



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín 12 de noviembre de 2020

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	DANIEL FELIPE ARENAS SANCHEZ
ACCIONADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX
RADICADO No.	05001 31 05 022 2020 00399 00
INSTANCIA	PRIMERA
Auto interlocutorio	566 de 2020
DECISIÓN	ADMITE ACCION DE TUTELA.

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se Admite la acción de tutela radicada **2020 00399** presentada por **DANIEL FELIPE ARENAS SANCHEZ** con **C.C. 1.036.621.073** contra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**.

Al representante legal de la entidad accionada, se le concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberá rendir informe respecto al escrito de solicitud de tutela, so pena de las consecuencias del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Se ordena notificar este auto a la accionada y a la parte accionante, por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 140 fijados en la secretaría del despacho hoy 13 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ